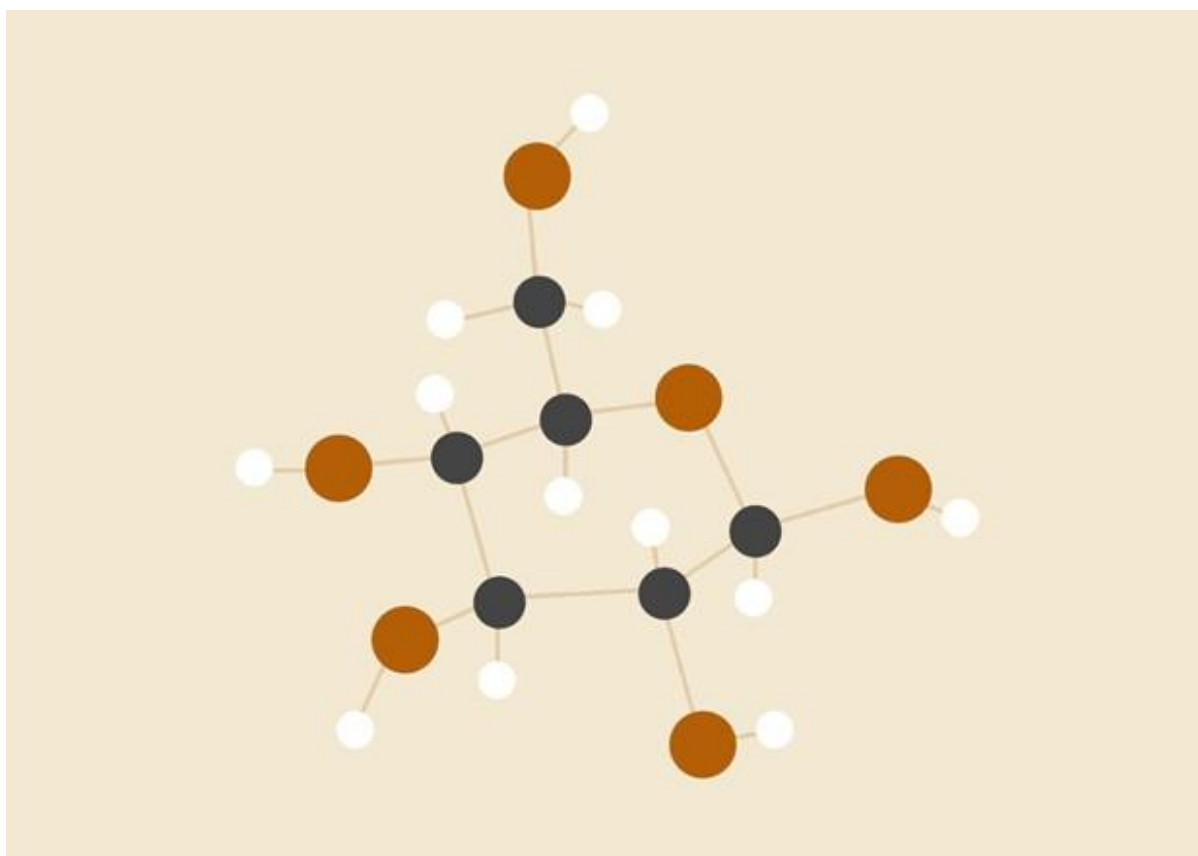


PLAN DE CONTINGENCIA

IES SIERRA DE LA VIRGEN

ELABORADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CLAUSTRO



CURSO 2022-2023

ÍNDICE

Introducción y normativa.....	3
1. Medidas higiénico-sanitarias y de prevención.....	4
2. Información y sensibilización.....	5
3. Plan de Formación del centro para el Curso Académico 2022-2023.....	5
4. Corresponsabilidad de la Comunidad Educativa.....	6
5. Escenarios posibles de inicio y desarrollo del curso escolar	7
6. Medidas higiénico-sanitarias.....	8
7. Organización general del centro	9
Utilización de los espacios comunes y aulas específicas.....	10
Protocolo de entrada y salida del centro	14
Circulación por el recinto escolar	14
Aulas	14
Aseos	15
Recreos.....	15
Formación Profesional	16
Transporte	16
Actividades extraescolares y complementarias	17
8. Organización del alumnado	17
9. Respecto al personal docente	18
10. Protocolo de limpieza y desinfección.....	19

PLAN DE CONTINGENCIA I.E.S. “SIERRA DE LA VIRGEN” ILLUECA CURSO 2022-2023

Introducción y normativa

A continuación se establece el Plan de Contingencia del I.E.S. Sierra de la Virgen de Illueca para el curso 2022-2023, cuyo modelo parte del ya elaborado durante los dos cursos anteriores 2020-2021 y 2021-2022, en base a la **Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las Instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo**. El anterior Plan de Contingencia partió de la **ORDEN ECD/719/2021, de 22 de junio, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón**. En estas Instrucciones se dicta claramente que “las medidas recogidas en las presentes instrucciones se hallan en permanente revisión de acuerdo con la evolución de la crisis sanitaria, lo que supone que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con el Departamento de Sanidad, podrá determinar la aplicación de, bien nuevas medidas, bien la relajación o incluso la eliminación de las mismas”.

Conforme a lo dispuesto en estas Órdenes y en el marco de su autonomía organizativa, cada centro educativo elaborará un Plan de contingencia en el que se contemplarán las medidas necesarias para la prevención y respuesta inmediata ante casos compatibles con la infección por coronavirus que obliguen a adoptar los escenarios posibles que se citan más adelante. Igualmente, el anterior Plan de Contingencia recogía las novedades de la **ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el desarrollo del curso anterior en la Comunidad Autónoma de Aragón**.

De acuerdo con el **Capítulo II de la Ley 5/2014, de 26 de junio de Salud Pública de Aragón, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte** pondrá a disposición de las familias y el profesorado medidas de información y sensibilización en relación con los riesgos derivados del COVID-19. Por ello, es imprescindible que tanto familias como el personal dispongan de información para poder sensibilizar e informar debidamente al alumnado.

Asimismo, se incluyen las modificaciones realizadas en el presente Plan de Contingencia teniendo en cuenta la **Orden ECD/930/2020 de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón**, la posterior **Orden ECD/1303/2020, de 21 de diciembre, por la que se regula la presencialidad en la ESO y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2021-2022 y su modificación de 8 de enero de 2021 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte**.

Conforme a la Orden de 14 de junio de 2021, “se definen el marco general de actuación para que los centros educativos organicen el inicio y el desarrollo del curso 2021/2022 de manera adecuada a la realidad coyuntural, de acuerdo con la situación epidemiológica existente, y con la máxima normalidad posible. Estas instrucciones estarán en permanente revisión en relación con situación sanitaria de la Comunidad. Sus actualizaciones o las precisiones que fuesen necesarias se publicarán de manera inmediata a través de la web educa.aragon.es”.

De cara al presente curso académico 2022-2023, este Plan de Contingencia ha sido adaptado y revisado buscando siempre “potenciar las medidas que han favorecido el funcionamiento y la convivencia” y “estando a la dispuesto de acuerdo con la evolución de la pandemia”, tal y como se señala en el **Apartado 5.5. de las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022/2023 de 15 de julio de 2022.**

Es por ello que, en su redacción actual, se ha tenido en cuenta la mejoría de la situación epidemiológica de la pandemia de COVID-19 y la flexibilización de medidas higiénico-sanitarias establecida por la normativa vigente durante el final del curso anterior 2021-2022 como son el **Real Decreto 286/2022 por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19** (BOE 19-04-2022), las **Indicaciones de la Dirección General de Personal para trabajadores y trabajadoras de los centros públicos educativos (incluyendo guarderías) sobre medidas de prevención de riesgos laborales frente al COVID-19 en el ámbito educativo no universitario para el curso escolar 2021-2022 de 25 de abril de 2022** y la **Instrucción del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, sobre el uso de mascarilla por parte de las personas trabajadoras en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de 27 de abril de 2022.**

1. Medidas higiénico-sanitarias y de prevención

El curso escolar 2022-2023 debe organizarse de acuerdo con los principios generales de seguridad y responsabilidad individual y colectiva, garantizando la presencialidad en todas las enseñanzas, supeditada a un entorno escolar que ha demostrado ser saludable y seguro. Para ello se requiere la adopción de medidas organizativas flexibles, que serán acompañadas de las medidas de prevención higiénico-sanitarias que en cada momento procedan, siempre de acuerdo con la evolución de la pandemia y los criterios de las autoridades sanitarias. En el Instituto Sierra de la Virgen, el cual cumple las normas de limpieza y desinfección de los centros educativos, deben respetarse las siguientes medidas de protección general, complementadas con otras de protección higiénico-sanitarias tales como la limpieza de manos:

- No es obligatorio el uso de mascarilla en el centro, tanto para el alumnado, como para el personal docente y no docente, aunque sí es recomendable para alumnado, personal docente y personal no docente en situaciones de vulnerabilidad.
- Es muy recomendable la ventilación de los espacios.

- Debe respetarse la distancia interpersonal siempre que el espacio lo permita.
- Hay que reforzar las medidas higiénico-sanitarias de limpieza de manos y empleo del gel hidroalcohólico.
- Debe primar la etiqueta respiratoria, es decir, al toser o estornudar hay que utilizar el codo o usar pañuelos desechables que deberán tirarse a la papelera. Si no se dispone de pañuelos, debe emplearse la parte interna del codo para no contaminar las manos.

2. Información y sensibilización

El centro llevará a cabo una labor de sensibilización a toda la comunidad educativa acerca del contenido de las medidas higiénico-sanitarias adoptadas en relación con el COVID-19 y recogidas en el presente Plan de Contingencia al inicio del curso escolar y durante el mismo, en el caso de que se produjeran modificaciones.

Así mismo, **tanto el presente Plan de Contingencia, como todas las posibles novedades relacionadas con las medidas higiénico-sanitarias a adoptar de cara al COVID-19 y otras medidas de promoción de la salud en el ámbito educativo, estarán disponibles para toda la comunidad educativa, tanto en la página web del centro, como en las redes sociales del mismo.** Para ayudar a una mayor difusión de toda esta información, **se contará con la estrecha colaboración del AMPA del centro y de sus diferentes canales de difusión (redes sociales, bandos, etc.).**

3. Plan de Formación del centro para el Curso Académico 2022-2023

Este curso el I.E.S. Sierra de la Virgen establecerá actividades formativas dirigidas a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado y personal no docente) y relacionadas con los siguientes aspectos:

- Acciones para adecuar las competencias digitales del conjunto del profesorado y familias al empleo de las TIC y las TAC en su labor diaria y aplicación de metodologías para la enseñanza en un contexto digital.
- La atención socioemocional y convivencia para toda la comunidad educativa.
- Formación en Convivencia e Igualdad.

Igualmente, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha puesto a disposición de la comunidad educativa los contenidos y la información relativa al curso “Salud y prevención de riesgos para el curso 20-21” en el siguiente enlace <https://educa.aragon.es/-/covid-19> , en el apartado “Alumnado y familias”.

4. Corresponsabilidad de la Comunidad Educativa

Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñamos un papel en la contención de la propagación de la enfermedad. En este sentido, **las familias son corresponsables y deben participar de la siguiente manera:**

- Deben colaborar en la adopción por parte de sus hijas e hijos de rutinas de higiene de manos y protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria).
- Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del menor sobre qué es el virus y cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención. La Administración educativa pone a su disposición formación específica sobre los riesgos para la salud relacionados con COVID-19.
- A la entrada y salida del centro, se debe procurar la no formación de grupos o corrillos.
- Deben comprometerse a que sus hijos/as no asistan al centro en caso de que aparezcan síntomas compatibles con COVID-19 (infección respiratoria de aparición súbita con síntomas como, fiebre, tos y sensación de falta de aire con o sin otros síntomas como dolor de garganta, pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza) en el alumno/a o en algún miembro de la familia. Deben tomar la temperatura de sus hijos/as en caso de malestar general, porque en caso de síntomas o fiebre no pueden asistir al centro escolar. Ante un posible síntoma o contacto con personas afectadas por COVID las familias deberán comunicarlo de inmediato al centro educativo, llamar a su centro de salud y seguir sus instrucciones, no debiendo acudir al centro educativo.
- **Las familias deben proveer a sus hijas e hijos de mascarilla por si tuvieran que hacer uso de ella en el centro educativo**, explicarles de forma adecuada su uso correcto y recordarles su uso en el caso de una situación de emergencia sanitaria.
- **Las familias vuelven a poder visitar el centro educativo con normalidad, aunque sigue siendo muy recomendable que, salvo en situaciones puntuales de urgencia y necesidad, se acostumbren a realizar dichas visitas solicitando previa cita.** Deben también procurar evitar las aglomeraciones a la entrada y salida del centro.

Por su parte, **el personal del centro docente y no docente:**

- **En caso de síntomas compatibles con COVID-19 debe llamar a su centro de salud, médico y/o al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y seguir sus instrucciones, no debiendo acudir al centro educativo.**
- El personal docente y no docente tiene a su disposición información en relación con los riesgos para la salud derivados del COVID-19 y las medidas a implantar para evitarlos o reducirlos en el ámbito educativo en las páginas web de los Departamentos de Educación y Sanidad del Gobierno de Aragón y en las páginas web de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Sanidad del Gobierno de España.
- **En caso de enfermar con síntomas COVID-19, se recomienda quedarse en casa y ponerse en contacto con el centro y con las autoridades sanitarias.**

En todos los casos, es importante leer el **anexo III** de la **Orden, de 30 de junio de 2020**.
-ACTUACIÓN ANTE CASOS POSIBLE CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO-.

5. Escenarios posibles de inicio y desarrollo del curso escolar

En la Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte se determinan tres posibles escenarios que se pueden dar dependiendo de la evolución de la situación epidemiológica:

- **Escenario 1:** Corresponde a lo que se denomina nueva normalidad, en el que el riesgo de contagio de la enfermedad es menor y la capacidad de control de los posibles focos elevada. En este escenario la evolución de la pandemia permite que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial incorporando las medidas higiénico-preventivas y organizativas que se plantean en este documento. Así, los centros educativos parten de este escenario para organizar el curso escolar de acuerdo con la situación epidemiológica de este momento y previendo las medidas que faciliten, en caso de ser necesario, el paso a los siguientes escenarios.
- **Escenario 2:** Pueden darse en las siguientes circunstancias:
 - Cuando en el centro educativo se detecte alguna situación de riesgo por haberse identificado alguna persona entre el alumnado o personal docente o no docente o bien contagiada o relacionada con alguna persona de su entorno familiar que lo esté. Las autoridades sanitarias determinarán las medidas a adoptar, que podrán consistir en el aislamiento en su domicilio de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).
 - Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminan la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas del centro. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación a distancia como herramienta auxiliar para un grupo de alumnos/as, un aula, un curso o una etapa educativa.
 - En ningún caso será la dirección del centro quien decidirá si se cierra o no un grupo o el centro o quién se tiene que poner en cuarentena, este tipo de decisiones corresponden a la dirección general de salud pública
 - En este escenario el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva por el alumnado que deba permanecer en casa, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan y que recoge el **Plan de Contingencia de cada Departamento**, o por parte del profesorado que deba permanecer en casa.
- **Escenario 3:** No es posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2022-2023 debido a la aparición de algún brote que obligue al confinamiento. Se puede dar, bien de forma generalizada (en un ámbito que trascienda al centro educativo), bien individualizada en el mismo instituto, debiendo procederse en cualquiera de los casos al cierre temporal del centro educativo.

- En este escenario se estará a lo que determine el protocolo de actuación que establezcan las autoridades sanitarias que indicarán las medidas de prevención y control necesarias debido al nuevo brote. Ante este escenario, deberá implantarse de nuevo el **sistema de educación a distancia** de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en cada una de las Programaciones Didácticas, tomando siempre como referencia las **Instrucciones de la Secretaría General Técnica para el desarrollo de la enseñanza a distancia en el caso de que se determine aislamiento o confinamiento parcial total en un centro docente de 6 de octubre de 2020**.

6. Medidas higiénico-sanitarias

- **Higiene de manos y etiqueta respiratoria**

El **lavado de manos** es fundamental. Debe hacerse con agua y jabón en todas las partes de la mano y durante, al menos, 40 segundos, secándose después con una toallita de papel de un solo uso o al aire libre. Cuando no sea posible el lavado de manos, se usarán soluciones hidroalcohólicas. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel no es suficiente y es preciso usar agua y jabón. Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos sobre el lavado de manos:

- Es recomendable hacerlo a la entrada y salida del centro educativo, así como al salir y llegar a casa.
- Antes de entrar en clase y, sobre todo, después del recreo.
- Antes y después de cada comida o almuerzo.
- Antes y después de ir al aseo.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

En caso de uso compartido, se limpiarán inmediatamente después. Al quedar demostrado el bajo índice de transmisibilidad del virus por contacto directo, se permite el uso de materiales compartidos, recomendando la limpieza de manos antes y después de su uso. Este criterio será aplicable tanto a los materiales que se usen dentro de las aulas, como a los que se usen en espacios exteriores, en Educación Física o momentos de recreo. Además, cada departamento, establecerá una serie de normas para el uso de material en sus materias.

Es importante hacer hincapié en la **etiqueta respiratoria**, que consiste en lo siguiente:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar y desecharlo en un cubo habilitado al efecto. Si no se dispone de pañuelos, debe emplearse la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. En caso de hacerse, lavarse las manos a continuación.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria: mantener la distancia interpersonal, frecuente lavado de manos, ambientes bien ventilados...

- **Limpieza y desinfección de espacios y materiales.**

La limpieza y desinfección de espacios y equipos son un componente esencial de la lucha contra la propagación del virus. Por ello:

- Se profundizará en la limpieza de los puntos de contacto, las zonas más tocadas y el material de uso múltiple.
- Si hay material que debe pasar de un alumno a otro, es recomendable limpiarlo y desinfectarlo.
- Las aulas se limpiarán en profundidad (suelo, puertas, mesas, sillas, mobiliario, etc.) antes de la llegada del alumnado. Igualmente, se limpiarán mesas, sillas, equipos y materiales en contacto con alumnado cuando se hayan sucedido grupos diferentes en un aula.
- Es recomendable que los espacios se ventilen de manera frecuente y con una duración de, al menos, 10 minutos. Las aulas y otros espacios ocupados durante el día, es recomendable que sean ventilados siempre que sea posible (antes de la llegada del alumnado, durante el recreo y durante la limpieza).
- Los residuos (pañuelos, toallitas, mascarillas y otros elementos desechables) se eliminarán en una bolsa que se depositará en cubos de basura dispuestos en el aula y espacios comunes del centro educativo.
- A lo hora de recopilar material para corregir, se podrá dar prioridad al uso de Google Classroom para la entrega de tareas, cuadernos o trabajos a través de imagen. En este sentido, se podrá priorizar la entrega de trabajos, ejercicios, comentarios de texto etc., mediante medios telemáticos tales como Google Classroom, correo electrónico, imagen digital.
- En el caso del uso de material que el profesorado deba recoger (pruebas escritas, corrección de prácticas...), se podrá contemplar el buen lavado de manos del alumnado antes de tocar el material a recoger mediante los jabones líquidos preparados para ello en el aula de clase.
- En caso de alumnado o personas adultas con sospecha de síntomas de COVID-19 se aplicará el protocolo de gestión de residuos del Anexo III de la citada orden.

7. Organización general del centro

El Plan de contingencia elaborado el curso pasado se adaptó a las medidas contenidas en la Orden de 14 de junio de 2021 y se fueron introduciendo modificaciones de acuerdo con la evolución de la pandemia. En el caso de que se tuviera que volver al nombramiento y las funciones de la persona responsable COVID-19, que igual que durante los dos cursos anteriores, sería un miembro del Equipo Directivo o del resto de profesorado y sus funciones serán las siguientes:

- Actuar como interlocutor manteniendo la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los de salud pública
- Conocer los mecanismos de comunicación eficaz con los responsables sanitarios de la Ciudad.
- Estar familiarizado con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes.
- Si la persona afectada es algún estudiante del centro, el responsable COVID-19

debe contactar con las familias o tutores legales para que acudan al centro escolar para su recogida.

- Contactar, tan pronto como sea posible, con el centro de salud de referencia o teléfono de atención al COVID de referencia en la ciudad para dar notificación a Salud Pública.
- Si la persona afectada es trabajador/a del centro, se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o el teléfono de referencia de atención al COVID y seguir las instrucciones dadas.
- Deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.
- Gestión de los datos de incidencia del virus en el centro.
- Revisión periódica del presente Plan de Contingencia.

Utilización de los espacios comunes y aulas específicas

El espacio del que dispone el centro es limitado y el tamaño de las aulas ordinarias, con las ratios actuales de alumnado, no permite mantener la distancia de seguridad mínima interpersonal en la mayoría de los grupos.

- Sala de profesores: deberán evitarse aglomeraciones, intentar mantener la distancia de seguridad y emplear la mascarilla de forma voluntaria. Tras emplear alguno de los ordenadores, es recomendable que éstos sean desinfectados. Se han instalado mamparas entre los ordenadores, respetando el espacio.
- Departamentos: Deberán evitarse aglomeraciones, intentar mantener la distancia de seguridad y emplear la mascarilla de forma voluntaria, extremando las precauciones. Tras emplear alguno de los ordenadores o materiales, estos podrán desinfectarse.
- Aulas específicas: No se detraerán este curso escolar de su uso específico las aulas-taller, laboratorios, aulas de tecnología, aulas de música u otras de carácter específico que deberán volver al uso para el que fueron concebidas.
- Biblioteca: La biblioteca recuperará su uso específico, pudiendo ser desinfectada después de cada uso. Por ello, se continuará con el sistema de préstamo de cursos anteriores en el que el alumnado deberá apuntarse en una lista y la persona encargada de la biblioteca los citará para la recogida y devolución de los libros prestados, los cuales podrán llevar un proceso de desinfección.
- Aulas de informática: Las aulas de informática deberán emplearse con normalidad, intentando mantener puestos libres entre los usuarios en caso de ser posible. Los aparatos podrán ser desinfectados tras su uso. El responsable COFOTAP establecerá medidas más concretas de uso.

→ En grupos más numerosos, en los cuales no sea posible garantizar dicha

distancia, se extremarán, aún más, si cabe, las medidas higiénico-sanitarias y de ventilación del aula.

- Al finalizar la sesión cada alumno podrá desinfectar su puesto
 - El docente se encargará de supervisar que los alumnos están siendo rigurosos en dicha desinfección y, de igual manera, podrá desinfectar su puesto de trabajo.
 - En la medida de lo posible, el aula deberá ser ventilada durante la sesión e inexcusablemente a la conclusión de la misma. Para ello, el docente que abandone el aula deberá dejar las ventanas abiertas (siempre y cuando la meteorología lo permita).
 - Se podrá solicitar material de desinfección necesario, siendo éste custodiado en la mesa del profesor.
 - Los miniportátiles podrán ser desinfectados previamente a ser prestados. El alumnado deberá hacer un uso responsable de los mismos. Para ello, es importante recordarles que su uso debe ser de carácter individual.
- **Aulas de Plástica:** Las mesas y sillas podrán ser desinfectadas después de usarlas, así como el material compartido.
- Antes de cada clase los alumnos esperarán con un orden establecido y lógico a la ubicación de cada estudiante en el aula. A la entrada a clase se dispondrá de gel hidroalcohólico. En el caso que las manos estén visiblemente roñosas se le indicará al alumno que se las lave concienzudamente con agua y jabón en la pila disponible dentro del aula.
 - En la medida de las posibilidades, el patio del centro podrá ser utilizado como recurso para impartir algunos contenidos del currículo siempre que el tiempo lo permita.
- **Aulas de Música:** En el caso de las clases que tengan lugar en horario posterior al recreo, el grupo de alumnos esperará organizadamente en la puerta de acceso hasta que el profesor les haga pasar ordenadamente. Los alumnos podrán limpiarse las manos al entrar en clase con el dispensador de gel hidroalcohólico a su disposición en el aula. Las mesas y sillas podrán ser desinfectadas después de usarlas.
- La práctica instrumental se realizará con actividades interactivas multimedia y con la utilización de material del aula. En este caso el material, podrá ser desinfectado previa y posteriormente.
 - Habrá una labor de concienciación por parte del alumnado y familias del cuidado y respeto que tenemos que tener en el aula de Música con el material, instrumentos, compañeros y profesorado.
- **Talleres de Tecnología:** Las mesas y sillas podrán ser desinfectadas después de usarlas...
- Los alumnos y los profesores podrán desinfectarse las manos. Para ello, se dispone de un dispensador de gel hidroalcohólico ubicado junto a la entrada y de un lavabo en el propio taller.
 - De igual manera, se podrán desinfectar las herramientas, materiales y proyectos que se vayan a utilizar durante la sesión.
 - En caso de utilizar herramientas eléctricas fijas (taladro de columna, sierras de calar, lijadora, etc.) se evitarán aglomeraciones alrededor de las mismas.
 - Cuando resten 5-10 minutos para finalizar la clase, se podrá proceder a desinfectar todo el material empleado durante la sesión.

- Se podrá disponer del material de desinfección necesario en la mesa del profesor.
- El docente se encargará de supervisar y colaborar en la desinfección del taller.
- El taller podrá permanecer ventilado tanto durante el transcurso de la sesión como al finalizar la misma.
- **Laboratorios:** Durante el uso del laboratorio se llevarán a cabo las mismas medidas que las establecidas para el resto de las aulas (gel hidroalcohólico a la entrada y salida, etc), además de las siguientes específicas:
 - Las entradas y salidas del laboratorio se efectuarán por la puerta de acceso directo al pasillo, no por la puerta que conduce a los Departamentos de Ciencias, y siguiendo un orden establecido
 - Al final de la práctica, se depositará el material empleado en una bandeja para su posterior lavado y desinfección.
 - Antes de abandonar su puesto de trabajo, el alumnado podrá desinfectar la silla y la mesa que ha utilizado para llevar a cabo la práctica.
- **Orientación:** Cuando un alumno entre en el Departamento de Orientación o en el aula de apoyo, podrá echarse gel hidroalcohólico.
 - En el Departamento de Orientación entrarán de uno en uno o un máximo de dos alumnos. Si es necesario que entren más alumnos para resolver un conflicto, la orientadora les citará.
 - Se priorizará por que los alumnos soliciten cita de forma telemática, a través del gmail de la orientadora. Si el conflicto, problema o duda surge durante el mismo día y es urgente, pueden ir ellos mismos al Departamento a buscar la orientadora. Una vez este le explique el conflicto a la orientadora, ésta decidirá si cita a todos los demás implicados en un espacio más grande en ese momento o en un momento determinado.
- **Taller de Agraria:** El Departamento de Agraria ha establecido las siguientes medidas:
 - Posibilidad de lavado de manos con jabón en la fregadera de la entrada del taller.
 - Disponibilidad de gel hidroalcohólico a la entrada del taller (bote, no necesario dispensador de pared)
 - Disponibilidad de varios sprays desinfectantes y rollos de papel en distintos puntos del taller para desinfectar herramientas y maquinaria antes y después de cada uso.
 - Posibilidad de utilización de gorros desechables bajo los cascos de protección (EPI de uso común).
 - Posibilidad de utilización de guantes desechables de látex o similar bajo los guantes anticorte (EPI de uso común).
 - Posibilidad de utilización de calzas plásticas para utilizar las botas anticorte o de agua (EPI de uso común)
 - Instalación de taquillas en la parte de vestuario individuales para cada alumno (se evita que nadie coja materiales de otro compañero para utilizarlos o sustraerlos lo cual genera una fuente de conflicto)

- Recomendación de disponer de toda la equipación, evitando la prestación de material (ropa de trabajo, botas de seguridad, guantes de cuero, guantes de jardinería y gafas de plástico protectoras).
- Al desplazarse por el patio del centro, circular por los extremos de las pistas en fila en caso de que otros grupos esté realizando tareas (Ed. física, etc.).
- En prácticas en el exterior, se podrá llevar como parte del equipo spray y papel desinfectante y gel hidroalcohólico.

- La Educación Física y las prácticas deportivas:

- Desinfección del material: tras las evidencias científicas demostradas, el COVID-19 tiene un bajo índice de transmisibilidad por contacto directo. No obstante, se podrá llevar a cabo un proceso de desinfección del material utilizado de manera regular, disponiendo de los productos de desinfección en la entrada al gimnasio. Se permite, por lo tanto, un uso compartido de materiales, si bien se garantiza la limpieza y desinfección de manos antes y después de su uso.
- Higiene y cambio de ropa: a lo largo del presente curso, los alumnos podrán acceder al vestuario de forma ordenada, haciendo uso del mismo para dejar allí su bolsa de aseo al inicio de la clase y entrando, de nuevo, al término de la misma, para su aseo personal y cambio de camiseta.
- **El gimnasio**
 - La entrada al gimnasio se hará de forma ordenada y se podrá realizar una desinfección de manos mediante el gel hidroalcohólico, situado en la entrada del mismo y pudiendo hacer uso de él cuando el alumno lo considere necesario a lo largo de la sesión.
 - Igualmente, tienen posibilidad de lavarse las manos, de manera previa al comienzo de la sesión, en los vestuarios. Una vez finalizada la clase se saldrá del gimnasio de forma ordenada. Los servicios de limpieza del centro, desinfectan el gimnasio y los vestuarios, al menos, una vez al día. Y, en el propio gimnasio, contamos con el equipamiento y material adecuado para desinfectarlo en cualquier momento. Se mantendrán abiertas, en todo momento, las puertas del gimnasio, facilitando su adecuada ventilación.
 - Ante situaciones de inclemencias meteorológicas se hará uso del gimnasio y/o del porche del instituto, en el cual se mantienen las medidas higiénico-sanitarias actuales.
- **Sala de vending**: Permanecerá cerrada, haciendo las funciones de como sala de aislamiento antes posibles casos COVID en el centro.
- **Conserjería**: Dadas las limitaciones de espacio y en aras de mejorar la organización y el buen funcionamiento, el acceso a Conserjería será prioritario para el personal no docente (Auxiliar Administrativa, P.A.S. y P.E.S.D.), así como para todos los componentes del Equipo Directivo. El acceso al personal docente estará permitido por un tiempo determinado (escaneado...), pero se deberá seguir utilizando la ventanilla exterior para el resto de peticiones (realización de fotocopias, petición de llaves, petición de material...).

Protocolo de entrada y salida del centro

- **Durante el presente curso 2021-2022 y, tal y como establece la normativa, no habrá entradas ni salidas escalonadas en el centro.**
- La entrada al centro del alumnado comenzará a las 8:20 horas, por lo que según vayan llegando subirán directamente al aula donde le toque clase a primera hora, la cual estará abierta desde primera hora. No deben producirse grupos o corrillos a la entrada del centro. No habrá turnos de entrada ni puertas diferenciadas de acceso, para evitar aglomeraciones, pudiendo acceder por la entrada de la rampa y la puerta de acceso de al lado de los futbolines o por la puerta principal de acceso. El alumnado de transporte escolar, accederá al centro a su llegada al mismo. Esperarán en los asientos de la entrada habilitados para ello.
- A la entrada del centro escolar, el alumnado dispondrá de gel hidroalcohólico, el cual podrá echarse antes de ocupar su sitio.
- La salida se realizará en el horario establecido a las 14:25 horas.
- Con carácter general, **podrán acceder al centro educativo personas ajenas al mismo, siempre con las consiguientes cautelas sanitarias y respetando las medidas de seguridad vigentes en cada momento.**
- Desde el curso 2019-2020, existe un libro de registro de personas ajenas al centro que será utilizado como base para elaborar un **libro de registro diario de las personas que entran y salen del centro.**

Circulación por el recinto escolar

Cumpliendo con lo establecido en el **Apartado 3.3. de las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022/2023 de 15 de julio de 2022**, el centro llevará a cabo las siguientes medidas organizativas para “garantizar que todo el alumnado tenga una adecuada atención durante los recreos y durante todo el tiempo de permanencia en el instituto”, prestando “una especial atención al control de los espacios limítrofes con el exterior y dentro del propio centro” y buscando siempre “evitar aglomeraciones y mezclas de grupos de alumnado”:

- Para las personas ajenas al centro, **es recomendable que soliciten cita previa** para acceder a él y ser previamente informadas de las condiciones de movilidad y protocolos de circulación
- **El uso de mascarilla NO es obligatorio para la movilidad por el centro y sus inmediaciones.**
- En caso de ser necesario el uso del ascensor, debe procurar hacerse de forma individual, excepto en los supuestos en que sea preciso el acompañamiento a un alumno/a con incapacidad para subir o bajar las escaleras.

Aulas

- **NO es obligatorio el uso de mascarilla para moverse dentro del aula.**
- No habrá mobiliario o material innecesario.
- Las aulas deben ventilarse lo máximo posible.

- No se detraerán este curso escolar de su uso específico las aulas-taller, laboratorios, aulas de Tecnología, aulas de Música u otras de carácter específico que deberán volver al uso para el que fueron concebidas
- Se continuará con el protocolo de uso y limpieza habitual de las mismas.
- **Se ha eliminado, a la entrada de las aulas, la mesa con el bote de solución hidroalcohólica, así como los rollos de papel y el resto de productos de limpieza. Esta eliminación responde, tanto a la mejoría de la situación sanitaria, como al mal uso que muchos alumnos venían realizando de estos productos en los últimos meses. Cualquier docente que desee volver a disponer de dichos productos de higiene y desinfección, deberá solicitarlo al Secretario del centro para su entrega.**
- Cada vez que se emplee el ordenador por una persona diferente, éste podrá ser desinfectado, así como cualquier otro elemento de las aulas susceptible de ser compartido.

Aseos

- Se limpiarán y desinfectarán regularmente las superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- El número de personas que pueden acceder a los aseos comunes a la vez será de 3 máximo. Además, el flujo de alumnado que entra o sale de los aseos estará controlado.
- Las ventanas de los aseos estarán abiertas en todo momento para facilitar la ventilación de estos.
- Los aseos de las plantas superiores tan sólo permanecerán disponibles, bajo supervisión de su cierre por parte de un profesor, al inicio y al final de los recreos, estando disponibles durante todo el recreo los aseos de la planta baja del centro.
- El lavado de manos antes y después del uso de los aseos es obligatorio. Habrá jabón y toallitas de papel que serán depositados en las papeleras (éstas se vaciarán con frecuencia).

Recreos

Cumpliendo con lo establecido en el **Apartado 3.3. de las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022/2023 de 15 de julio de 2022**, el centro llevará a cabo las siguientes medidas organizativas para “garantizar que todo el alumnado tenga una adecuada atención durante los recreos”, prestando “una especial atención al control de los espacios limítrofes con el exterior y dentro del propio centro” y buscando siempre “evitar aglomeraciones y mezclas de grupos de alumnado”:

- Se mantendrán dos periodos de recreo.
- Aunque no es necesario sectorizar o dividir físicamente el espacio del patio de recreo para los distintos GEC, pudiendo interactuar con alumnado de otros grupos en el espacio al aire libre del patio de recreo, **se establecerán los siguientes espacios de recreo diferenciados por niveles, que se irán alternando**

semanalmente conforme a un calendario que establecerá el Equipo Directivo:

- ❖ 1º E.S.O. y 2º E.S.O. dispondrán de la zona de los porches de los futbolines y de la zona de aparcamiento de autobuses.
 - ❖ 3º y 4º E.S.O. harán uso de la zona de pistas.
 - ❖ 1º y 2º Bachillerato: Podrán salir del recinto si tienen cumplidos los 16 años y tienen firmada la autorización de sus padres, madres o tutores/as legales.
 - ❖ FPB y CFGM: Podrán salir del recinto si tienen cumplidos los 16 años y tienen firmada la autorización de sus padres, madres o tutores/as legales.
- Cuando las condiciones climatológicas no permitan estar en el exterior, el alumnado deberá permanecer en las zonas cubiertas, pudiendo ser sustituido por descanso en el aula en caso de producirse aglomeraciones, siendo estas ventiladas y supervisadas por un profesor
 - En cada una de las zonas habrá al menos un profesor de guardia para supervisar y vigilar el cumplimiento de las normas de convivencia y sanitarias.

Formación Profesional

- Las enseñanzas de formación profesional se impartirán de manera presencial. En los módulos, o en el caso de resultados de aprendizaje de módulos cuya impartición requiera total o parcialmente el uso de aulas, herramientas, técnicas o equipamientos específicos, se establecerán los protocolos sanitarios de actuación necesarios, similares a los aplicables en el sector profesional vinculado a la familia profesional del Ciclo Formativo.
- Para las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro que requieran la asistencia de personas ajenas al mismo, se estará a lo que establezcan las disposiciones específicas que se apliquen en el sector correspondiente.
- Igualmente, en lo respectivo a los espacios, el alumnado de FP tiene aulas habilitadas únicamente para ellos en ambos edificios, que no emplea ningún otro grupo, así como espacios de taller y vestuarios que solamente emplean ellos por turnos y sin juntarse entre grupos de la misma especialidad, incluso para las actividades complementarias.

Transporte

- El transporte escolar se organizará conforme venía siendo habitual otros cursos. El alumnado que vaya llegando en autobús, deberá subir a las aulas cuando llegue su transporte.
- **De acuerdo con la normativa vigente, la mascarilla continúa siendo obligatoria en el transporte público, por lo que los alumnos usuarios del transporte**

escolar deberán llevarla.

- El alumnado podrá tener asientos designados fijos en el autobús.
- **Para una mayor concreción respecto a las medidas higiénico-sanitarias adoptadas en el transporte escolar, alumnado y familias deberán consultar los protocolos que deberán tener establecidos y debidamente accesibles las dos empresas concesionarias de las rutas de transporte escolar del I.E.S. Sierra de la Virgen de Illueca.**

Actividades extraescolares y complementarias

Las actividades complementarias y extraescolares podrán ofertarse desde el inicio de curso escolar por el centro educativo con las características y criterios que se establezcan en cada uno de ellos, conforme al Programa Anual de Actividades Extraescolares y Complementarias del centro y, a la espera de que se puedan contemplar condiciones establecidas en un Protocolo como el que regulaba el desarrollo de las mismas para el curso 2021-2022.

8. Organización del alumnado

A lo largo del curso escolar y de forma periódica el alumnado, podrá recibir información práctica sobre las medidas que se pudieran adoptar en el centro educativo para prevenir situaciones de emergencia sanitaria: distancia física, las medidas higiénico-sanitarias, circulación por el recinto escolar, del patio escolar, etc. **Información clave que será facilitada en diferentes sesiones de tutoría diseñadas y coordinadas por el/la tutor/a, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación del centro.** En ellas, se abordarán medidas de promoción de la salud e higiene y el bienestar físico y emocional.

Las familias serán informadas del presente Plan de Contingencia actualizado a través de la página web del centro.

Además, se identificará al alumnado que por padecer una enfermedad crónica pueda encontrarse en una situación de riesgo frente al COVID-19.

Igualmente, se elaborará una relación del **alumnado que pueda presentar dificultades en el seguimiento del modelo educativo a distancia**, ya sea por carecer de recursos tecnológicos o de acceso a conexión o cualquier otra circunstancia referida a su situación familiar o emocional relevante en el paso a los escenarios 2 y 3. Esta previsión de la atención educativa a distancia consta de lo siguiente:

1. Ante la contingencia de aislamiento de alumnado, o de uno o varios grupos de alumnado, junto con el correspondiente profesorado, por COVID-19 o por ser contactos estrechos, el centro preverá un eventual sistema de atención educativa en modalidad a distancia, según lo previsto en las **Instrucciones de la Secretaría General Técnica para el desarrollo de la enseñanza a distancia, de 6 de octubre**

de 2020, que quedan recogidos en las Programaciones Didácticas de los diferentes Departamentos.

2. En relación con las **Instrucciones de la Dirección General de Planificación y Equidad sobre la organización de la atención educativa al alumnado con situación de grave riesgo de salud por exposición al coronavirus SARS-COV-2 o con familiares convivientes con grave riesgo de salud, por el mismo motivo, durante el curso 2020-2021**, las mismas se considerarán vigentes para el curso 2022-2023, sin perjuicio de que su aplicación se muestre innecesaria en función de la evolución de la situación sanitaria.
3. Se utilizará, principalmente, la plataforma educativa empleada por el centro asociada a las cuentas corporativas G-Suite y el Classroom.
4. Se elaborará un listado del alumnado que pudiera verse afectado, con identificación de sus posibilidades para el uso de recursos digitales, así como, en el caso de dificultades en el seguimiento de la atención a distancia, de las necesidades de los que no dispongan de ellos con el fin de facilitárselos o, en su caso, de prever de alternativas no digitales para casos excepcionales.
5. La atención educativa a distancia incluirá el seguimiento del alumnado a través del envío, recepción y control de la ejecución de las tareas que sean adecuadas según la edad y condición física del alumnado. Los Departamentos en su Plan de educación a distancia, contendrán lo siguiente:
 - Selección de contenidos mínimos y de materiales accesibles de trabajo.
 - Determinación del número de sesiones de trabajo con el alumnado.
 - Programación de conexiones telemáticas con el alumnado, tanto para actividades docentes como de acción tutorial.
 - Selección de actividades. Determinación del modo de envío y recepción de actividades.
 - Determinación del sistema de evaluación.
 - Previsión de un sistema de información y control de la actividad con las familias.La atención educativa a distancia incluirá el seguimiento del alumnado a través del envío, recepción y control de la ejecución de las tareas que sean adecuadas según la edad y condición física del alumnado.

9. Respecto al personal docente

- **El personal docente dispondrá, desde el inicio de curso, de varias mascarillas de tipo quirúrgico lavables y reutilizables suministradas por el Gobierno de Aragón, por si quisieran hacer uso de las mismas durante la jornada laboral.**
- **Debido a la evolución favorable de la situación de emergencia sanitaria, no se repartirán más mascarillas en el centro a lo largo del curso, salvo situaciones de riesgo puntuales o que la normativa vuelva a establecer su uso obligatorio.**
- De acuerdo con lo establecido en las **Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022/2023 de 15 de julio de 2022**, se realizarán reuniones telemáticas para reuniones de Claustro, CCP, Consejos Escolares, sesiones de Evaluación (Excepto la Tercera y Final), etc., asegurando la accesibilidad de medios de

todo el personal asistente y recogiendo ésta decisión en la P.G.A. del centro.

No obstante, podrán realizarse las reuniones de profesores de forma presencial, siempre que quede asegurado el cumplimiento de las medidas de prevención y protección

- **En cuanto a las reuniones con las familias, se realizarán de manera individual y presencial, previa concertación de cita. En caso de que las familias lo soliciten, podrán realizarse de forma telemática (incluidas las de inicio de curso),** previo envío de la información escrita por la vía que se haya establecido (documentos resumen o esquema sobre los temas que se quiere tratar).
- La persona encargada de la Coordinación y Formación del centro, como cada curso, elaborará un plan con las necesidades de formación en competencias digitales para integrar las herramientas digitales en el proceso de aprendizaje.

10. Protocolo de limpieza y desinfección

Algunos aspectos referentes a este punto se han detallado con anterioridad. Como comentábamos, la limpieza y desinfección de espacios son un componente esencial de la lucha contra la propagación del virus. Por ello:

- Se profundizará en la limpieza de los puntos de contacto, las zonas más tocadas y el material de uso múltiple.
- Se limpiarán en profundidad suelo, puertas, mesas, sillas, mobiliario, etc. de las aulas antes de la llegada del alumnado y a lo largo de la jornada escolar.
- Es recomendable que los espacios se ventilen de manera frecuente y con una duración de, al menos, 10 minutos. Las aulas y otros espacios ocupados durante el día, es recomendable que sean ventilados siempre que sea posible (antes de la llegada del alumnado, durante el recreo y durante la limpieza).
- Los residuos (pañuelos, toallitas, mascarillas y otros elementos desechables) se eliminarán en una bolsa que se depositará en cubos de basura dispuestos en el aula y espacios comunes del centro educativo.
- En caso de **alumnado o personas adultas con sospecha de síntomas de COVID-19 se aplicará el protocolo de gestión de residuos del Anexo III de la citada orden.**
- **El personal docente y no docente dispondrá, desde el inicio de curso, de varias mascarillas de tipo quirúrgico lavables y reutilizables suministradas por el Gobierno de Aragón, por si quisieran hacer uso de las mismas durante la jornada laboral.**
- **Debido a la evolución favorable de la situación de emergencia sanitaria, no se repartirán más mascarillas en el centro a lo largo del curso, salvo situaciones de riesgo puntuales o que la normativa vuelva a establecer su uso obligatorio.**
- El instituto posee soluciones hidroalcohólicas en los puntos de acceso al mismo y baños, así como a la entrada de algunas aulas (Informática...).
- Los aseos de alumnado, profesorado y personal no docente, disponen de papel de manos para baños y jabón líquido. El ritmo de reposición será marcado por su consumo.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado, revisado y actualizado por el Equipo Directivo en base a la **Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las Instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19** y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo, así como al **Apartado 5.5. de las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2022/2023 de 15 de julio de 2022**, a pesar de la falta de formación en Prevención de Riesgos laborales frente al COVID-19, y será revisado periódicamente atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, por lo que se exime de cualquier responsabilidad fuera de la que corresponde como cargos directivos.

Modificado en Illueca, a 5 de septiembre de 2022